



Universidad Nacional de Salta
Sede Regional Orán
En transición a Facultad
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

"50 ANIVERSARIO
SEDE REGIONAL ORÁN
1973-2023"

San Ramón de la Nueva Orán 30 OCT 2023

Expediente N° SO-19.016/2020.-
Resolución N° SO-638/2023.-

VISTO:

La Resolución N° SO-428/2023 de Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, en la misma se Convoca a Concurso Excepcional Cerrado de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir un (1) cargo de Electricista - Durlero, Categoría 7 perteneciente al Agrupamiento de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, de acuerdo al Decreto N° 366-2006, el que se registrá por las normas dispuestas por la Resolución N° CS-387/2022 y N° CS-230/2008, en el marco de lo dispuesto por Resolución N° CS-253/2023.

Que, a fs. 149 a 153, se emite el Acta Dictamen correspondiente, del Jurado que entendió en el Concurso de referencia.

Que, se dio cumplimiento a lo dispuesto por Resolución N° CS-230/2008 y modificatorias - Reglamento para Ingreso y Promoción del Personal de Apoyo Universitario de la Universidad Nacional de Salta.

Que, de acuerdo a lo expuesto corresponde aprobar el Acta Dictamen del Jurado y Designar al Sr. Gustavo Adrián Giménez, en el cargo de referencia; siendo necesario la elaboración del instrumento legal correspondiente; y

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL ORÁN
EN TRANSICION A FACULTAD
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

(En uso de las atribuciones otorgadas por Resolución N° CS-253/2023)

ARTÍCULO 1º: Aprobar el Acta Dictamen emitido por el Jurado que entendió en el Concurso Excepcional Cerrado de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir un (1) cargo de Electricista - Durlero, Categoría 7 perteneciente al Agrupamiento de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta.

ARTÍCULO 2º: Designar al Sr. Gustavo Adrián Giménez, D.N.I. N° 29.459.554, en el cargo de Electricista - Durlero, Categoría 7 perteneciente al Agrupamiento de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, dependencia Jerárquica en Dirección General de Administración de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta.-

ARTÍCULO 3º: Dejar establecido que las Misión y Funciones del cargo son las siguientes:

MISIÓN:

Realizar tareas de colocación de durlock y de instalaciones eléctricas que atiendan a las necesidades y que sean sinónimo de seguridad y confianza en la Sede Universitaria.



Handwritten signature



Universidad Nacional de Salta
Sede Regional Orán
En transición a Facultad
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

"50 ANIVERSARIO
SEDE REGIONAL ORÁN
1973-2023"

Expediente N° SO-19.016/2020.-
Resolución N° SO-638/2023.-

FUNCIONES:

- Realizar tareas referidas a armado de estructuras para placas de yeso, construcción y mantenimiento.
- Realizar tareas de mantenimiento de la red eléctrica tanto en media y baja tensión.
- Tener conocimientos en reparación de tableros y todas sus protecciones.
- Realizar instalación, mantenimiento y reparación de equipos de aires acondicionados compactos, split y techo/piso.
- Realizar mantenimiento del sistema de circuito cerrado de televisión.
- Realizar tareas como movimiento de cargas en altura (aire acondicionado), torres de iluminación, columnas de alumbrado, trabajos de techos, azoteas y muros de edificios.
- Excavación manual de pozos y zanjas para instalaciones subterráneas, montaje de columnas de alumbrado, puesta a tierra.
- Desarrollo de toda otra función que haga al cumplimiento de la misión del cargo

ARTÍCULO 4º: Imputar la presente designación en un (1) cargo Categoría 7, perteneciente al Agrupamiento de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales para la Sede Regional Orán en Transición a Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta.

ARTÍCULO 5º: Determinar que el Sr. Gustavo Adrián Giménez, cumplirá una carga horaria de 35 (treinta y cinco) horas semanales, en el horario de 07:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes.

ARTICULO 6º: Disponer que el agente designado deberá cumplimentar con la formación del legajo personal y todo otro trámite de rigor en la Oficina de Personal, en no más de 60 (sesenta) días, a partir de la fecha de la presente resolución.

ARTICULO 7º: Dejar debidamente aclarado que se encuentran vigentes las Resoluciones N° CS-420/99 y N° CS-342/10.

ARTÍCULO 8º: Cursar copia de la presente Resolución a Rectorado, al Consejo Asesor, Interesado, División de Servicios Generales, Vicedirección, Secretarías de Sede, Dirección General de Personal, Dirección General de Administración y Oficina de Personal para su conocimiento y efectos.-

hc


Esp. ELIZABETH VILLAGRA
SECRETARIA DE SEDE
UNSA - SEDE REGIONAL ORAN




Lic. ELENA CHOROLQUE
DIRECTORA SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA